



CABILDO DE LA PALMA

RNMP/mybp

PLENO N° 3/2021

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE FECHA 5 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

---

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las once horas y cuatro minutos del día cinco de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Actos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria, para lo que fueron oportunamente convocados, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente Mariano Hernández Zapata, los que seguidamente se mencionan:

Sr. D. Mariano Hernández Zapata.  
Sr. D. José Adrián Hernández Montoya.  
Sr. D. Juan Ramón Felipe San Antonio.  
Sr. D. Carlos Javier Cabrera Matos.  
Sra. D<sup>a</sup>. Jovita Monterrey Yanes.  
Sra. D<sup>a</sup>. María Nieves Rosa Jesús Arroyo Díaz.  
Sra. M<sup>a</sup> de los Ángeles Rodríguez Acosta.  
Sr. D. Gonzalo María Pascual Perea.  
Sr. D. Borja Perdomo Hernández.  
Sra. D<sup>a</sup>. Susana Machín Rodríguez.  
Sra. D<sup>a</sup>. Nieves M<sup>a</sup> Hernández Pérez.  
Sra. D<sup>a</sup>. Raquel Noemí Díaz y Díaz.  
Sr. D. Carlos Javier Cabrera Matos.  
Sr. D. Francisco Raúl Camacho Sosa.  
Sra. D<sup>a</sup>. Nieves Lady Barreto Hernández.  
Sr. D. José Francisco Ferraz Jerónimo.  
Sr. D. Jordi Pérez Camacho.  
Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Brito Lorenzo.  
Sra. D<sup>a</sup>. Jesús María Armas Domínguez.  
Sra. D<sup>a</sup>. Ángeles Nieves Fernández Acosta.  
Sr. D. Antonio Pérez Riverol.

Actuó de Secretaria General Accidental del Pleno, D<sup>a</sup>. Rosario Noemí Marante Pérez y asistió D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, Interventor General Accidental.

Constatada la existencia del quórum legal establecido, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el orden del día, que es el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- PARTE RESOLUTORIA.**

**ASUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:**



**CABILDO DE LA PALMA**

- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020.
- ORDINARIA DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021.

**ASUNTO N°2.-** DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

#### GOBIERNO

**ASUNTO N°3.-** DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS EN LA ISLA DE LA PALMA.

**ASUNTO N°4.-** MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRPTOCOLO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID.

**ASUNTO N°5.-** RATIFICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS PREMIOS CANARIAS 2021, EN LAS MODALIDADES DE: BELLAS ARTES E INTERPRETACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

#### COMISIÓN DEL PLENO DE INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**ASUNTO N°6.-** ACUERDO RELATIVO A LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA REVISIÓN PARCIAL N° 1 DE LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL DE LOS VOLCANES DE TENEGUÍA (P-10), RELATIVA AL SISTEMA GENERAL DE LA FUENTE SANTA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENCALIENTE, EN LA ISLA DE LA PALMA.

#### II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

**ASUNTO N° 7.-** RUEGOS.

**ASUNTO N° 8.-** PREGUNTAS.

#### I.- PARTE RESOLUTORIA.

**ASUNTO N° 1.-** APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020.
- ORDINARIA DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021.

Interviene el Sr. Presidente y pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación respecto a los borradores de las Actas:

\*Anexo Video-Acta.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los miembros corporativos presentes (21), aprueba las Actas de las Sesiones indicadas anteriormente.



CABILDO DE LA PALMA

**ASUNTO Nº2.-** DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

Interviene el Sr. Presidente para matizar la duplicidad en uno de los documentos remitidos, y a continuación concede la palabra a la Sra. Secretaria que da cuenta a los miembros corporativos, de los siguientes acuerdos plenarios y Decretos de la Presidencia:

Acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2020, en el que se aprueba la "Moción del Grupo Municipal CCA-PNC, sobre el Servicio de Correos y Telégrafos en las Zonas Rurales del municipio".

Certificación del acuerdo adoptado el 17 de diciembre de 2020, por el Pleno del Ayuntamiento de la Oliva, en relación a la Moción que presentan los Concejales de los Grupos GANA FUERTEVENTURA, PSOE y EN MARCHA, para el impulso a la transferencia de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, de fecha 13 de enero de 2021, por la que se ordena la publicación del Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de La Palma para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística de la isla de La Palma, Reserva mundial de la Biosfera.

Así mismo, también se da cuenta de los siguientes Decretos de la Presidencia de la Corporación en materia económica:

1. Decreto del 14 de enero, registrado con el número 2021/81, iniciando el Expediente nº 1 de Generación de Créditos en el Presupuesto General de este Cabildo Insular de 2020 prorrogado para el ejercicio 2021.

2. Decreto del 19 de enero, registrado con el número 2021/216, iniciando el Expediente nº 2 de Generación de Créditos en el Presupuesto General de este Cabildo Insular de 2020 prorrogado para el ejercicio 2021.

3. Decreto del 21 de enero, registrado con el número 2020/273, aprobando el Expediente nº 2 de Generación de Créditos en el Presupuesto General de este Cabildo Insular de 2020 prorrogado para el ejercicio 2021, por importe de 369.605,71 €.

4. Decreto del 28 de enero, registrado con el número 2021/448, iniciando el Expediente nº 2 de Incorporación de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular de 2020, prorrogado para el ejercicio 2021.

\*Anexo Video-Acta.



GOBIERNO

**ASUNTO Nº3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS EN LA ISLA DE LA PALMA.**

El Sr. Presidente, somete a consideración del Pleno la siguiente Declaración adoptada el 25 de enero, por los Portavoces de los Grupos Políticos con representación en este Cabildo Insular:

“Los/as firmantes de este documento, representantes políticos democráticamente elegidos en la Corporación Insular de Cabildo de La Palma, hemos tenido conocimiento que la empresa SAE Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., ha hecho pública su intención de reestructurar varias Unidades de Reparto de Correos ubicadas en nuestra isla. Es por ello que aprobamos y firmamos la presente MOCIÓN.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En un contexto como el actual, el servicio postal prestado por Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel Estatal, Autonómico y especialmente en el ámbito Municipal, recorriendo diariamente todas las localidades y municipios del Estado, garantizando la prestación de un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

Los Servicios Postales, declarados durante el Estado de Alarma como servicios esenciales son reconocidos como un elemento de vertebración y cohesión territorial, son un elemento arraigado en la vida social de la isla desde la prestación de un servicio Público, contribuyendo al desarrollo económico de la misma, facilitando y dando accesibilidad por derecho a ciudadanos/as, comercios, empresas y administraciones a disponer de un servicio a precio asequible y de calidad.

Para los que suscribimos esta moción, a consecuencia de esta decisión los servicios de distribución postal prestados hasta ahora en éstas Unidades de reparto bajarán su calidad drásticamente, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos y empresarios de la isla.

Igualmente manifestamos que esta decisión se adopta sin que, previamente, se haya consultado o informado por vía alguna al Cabildo Insular, por lo que desconocemos los motivos por los que se adopta, y además no se le ha dado ocasión de poder ser escuchada a pesar de afectar directamente a los intereses de los ciudadanos/as a los que legítimamente representamos.



CABILDO DE LA PALMA

La actual Ley Postal y otras normas dependientes reconocen sin lugar a dudas que:

- Todos los usuarios remitentes o destinatarios de envíos postales tienen derecho a un servicio postal universal de calidad prestado de forma permanente, en todo el territorio nacional y a precios asequibles, al menos cinco días a la semana, conforme a la normativa europea y nacional de aplicación.
- El alcance y la prestación efectiva del servicio postal universal deberán responder a los principios de cohesión social y territorial, no discriminación por razón de cualquier circunstancia o condición personal, social o geográfica, continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio, y **deberá adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales y a las necesidades de los usuarios, en particular en materia de densidad de puntos de acceso y de accesibilidad a los mismos, sin menoscabo de su calidad.**

Por lo expuesto, a través de esta **MOCIÓN SE REQUIERE A:**

- LA SAE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.M.E.
- A LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)
- AL MINISTERIO DE HACIENDA
- AL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
- Y AL GOBIERNO DE LA NACIÓN

Para que adopte las siguientes medidas, que entendemos necesarias para garantizar la prestación de los servicios postales y su permanencia en la isla de La Palma:

1ª.- Mantenimiento de las Unidades de Reparto/trabajadores/as de la isla, para que presten los distintos Servicios postales y otras actividades, desde el propio ámbito insular contribuyendo así al mantenimiento del tejido social, público y económico de la sociedad palmera. Poniendo freno a la pérdida de calidad y empleo que ha venido sufriendo en la última década.

2ª.- Garantía de los compromisos de financiación que permitan en nuestra Isla, cumpliendo los parámetros de calidad determinados por Ley, el correcto desempeño de la prestación de los servicios postales, y asegurando que los todos los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como manda la Directiva Postal europea.

Se dará traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Ministerio de Hacienda".

\*Anexo Video-Acta.



CABILDO DE LA PALMA

Sometida a votación, el Pleno del Cabildo Insular de La Palma, por unanimidad de los miembros corporativos, aprueba la Declaración Institucional tal como ha sido transcrita.

**ASUNTO Nº4.-** MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRPTOCOLO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID.

El Sr. Presidente, somete a consideración del Pleno la Moción presentada por el Portavoz del Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, de fecha 1 de febrero de 2021 y con número de registro de entrada 2021004246. Dicha Moción, una vez introducidas las enmiendas surgidas en el debate, es la que sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Asistimos en todos los países al proceso de vacunación contra la COVID 19 como la única solución de enfrentar y superar esta pandemia mundial.

En la carrera por conseguir una vacuna efectiva, han sido muchos los científicos e investigadores que han centrado su trabajo, esfuerzo y conocimiento en conseguir este logro en un tiempo récord.

En las últimas semanas en Europa se ha producido problemas de abastecimiento que han afectado a todos los países en mayor o menor medida en función del procedimiento organizativo de vacunación que están aplicando.

También en España y, por tanto, en las CCAA, lo hemos vivido. En las dos últimas semanas hemos conocido casos por todo nuestro País de irregularidades en el procedimiento de vacunación al no aplicarse el protocolo y estrategia de vacunación aprobado oficialmente y que obliga a suministrar las dosis de vacunas a las personas que se han considerado que podrían sufrir un mayor riesgo para la vida si contraen la enfermedad, bien por su condición física, bien por edad, bien por profesión, etc.

Asimismo, partidos políticos a nivel nacional han condenado estas irregularidades y exigido la dimisión de todos sus cargos vacunados saltándose el protocolo establecido. Así lo ha hecho el Partido Popular, el Partido Socialista Obrero Español y Coalición Canaria, todos representados en este Salón Plenario.

También en Canarias y en La Palma se ha producido casos de vacunaciones presuntamente irregulares.

Por las razones expuestas el Grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario, eleva para su estudio y aprobación en el Pleno Insular, la siguiente:

#### **MOCIÓN**

**PRIMERO:** Que el Pleno del Cabildo Insular de La Palma inste a las autoridades sanitarias al cumplimiento estricto del Protocolo y Estrategia de Vacunación contra la Covid 19, corrigiendo los errores



CABILDO DE LA PALMA

que se han producido y garantizando con mecanismos de control y supervisión que no se volverán a repetir.

**SEGUNDO:** Que el Pleno del Cabildo Insular de La Palma inste a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y a la Dirección de Área de Salud de La Palma, a la transparencia en la gestión de la vacunación, así como a dar explicaciones del proceso de vacunación en la Isla. Solo a través de información veraz acerca de lo ocurrido lograrán transmitir seguridad y certidumbre a los ciudadanos.

La Palma, 1 de febrero de 2020. El Portavoz Juan Ramón Felipe San Antonio”

\*Anexo Video-Acta.

Finalizado el debate, el Pleno del Cabildo Insular de La Palma, por unanimidad de los miembros corporativos, aprueba la Moción tal como ha sido transcrita.

**ASUNTO Nº5.- RATIFICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS PREMIOS CANARIAS, 2021 EN LAS MODALIDADES DE: BELLAS ARTES E INTERPRETACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO.**

Interviene el Sr. Presidente quien da cuenta a los miembros corporativos, de la necesidad de ratificar las candidaturas presentadas por este Cabildo Insular en el año 2020, para los Premios Canarias 2021, en las modalidades de Bellas Artes e Interpretación, Investigación e Innovación y Patrimonio Histórico, conforme al Anuncio de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno de Canarias, de fecha 4 de diciembre de 2020 publicado en el Boletín Oficial de Canarias núm. 251 de 9 de diciembre, por el que se hace pública la convocatoria de los Premios Canarias que se concederán en el 2021, en las citadas modalidades.

En este sentido, somete a consideración del Pleno las siguientes propuestas aprobadas por la Junta de Portavoces el 25 de enero del presente:

#### **“Bellas Artes e Interpretación**

Atendiendo a la convocatoria de los Premios Canarias 2020 realizada por el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de La Palma propone para Premio Canarias, en la modalidad de Bellas Artes e Interpretación, a Manuel Blahnik Rodríguez.

Conocido mundialmente como *Manolo Blahnik* (Santa Cruz de La Palma, 1942), estamos, sin duda alguna, ante uno de los grandes nombres de la moda internacional, al lograr convertir el diseño de calzado en todo un ejercicio artístico. Sus zapatos, conocidos como *Manolos*, no solo han sido llevados por las grandes celebridades de todos los continentes, sino que también han sido objeto de exposiciones que han recorrido museos de las principales capitales.

Su nombre está ligado al Archipiélago Canario y, en especial, a la Isla de La Palma, donde vivió hasta la juventud, antes de partir a



CABILDO DE LA PALMA

Ginebra para realizar los estudios universitarios. Tal y como ha reconocido el propio Blahnik, fue en la residencia familiar de La Palma donde nació su vocación y una fuente inagotable de inspiración, de donde sigue bebiendo para muchos de sus diseños.

Aquel *chico que hizo zapatos para las lagartijas* entre los jardines y plantaciones de su residencia familiar en la Isla Bonita, como se titula el documental rodado por Michael Roberts sobre la trayectoria vital y profesional del legendario diseñador de moda, dio el salto definitivo en su carrera profesional en el año 1971, gracias al conocido encuentro Diana Vreeland, mítica editora de *Vogue*.

Desde entonces, su nombre ha estado ligado al mundo de la moda, donde es todo un referente internacional. Sin duda, desde ese escenario, su contribución a dar a conocer internacionalmente el nombre de Canarias y de La Palma, en particular, ha sido notable.

Entre los reconocimientos que posee, cabe destacar que en el año 2007 fue distinguido con el título honorario de la Orden del Imperio Británico por su contribución a la industria de la moda británica. En el año 2012 obtuvo el Premio Nacional de Diseño de Moda y en 2016 fue designado Doctor Honoris Causa por la Universidad de La Laguna.

### **Investigación e Innovación**

Atendiendo a la convocatoria de los Premios Canarias 2020 realizada por el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de La Palma propone para el Premio Canarias 2020, en la modalidad de Investigación e Innovación, a Juan Francisco Capote Álvarez (1953 - S/C de La Palma), Biólogo, Veterinario, Diplomado en Sanidad, Doctor por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Académico de la Real Academia de Medicina de Santa Cruz de Tenerife, ha sido Profesor de Investigación y Director de la Unidad de Producción Animal- Pastos y Forrajes del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) hasta febrero de 2019.

Inicia su actividad profesional en la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias en 1983 en el área de desarrollo ganadero que continúa durante cuatro años. En ese periodo, entre otras cosas, describe las tres razas caprinas canarias, reconocidas oficialmente en la actualidad. En este sentido, ha estado vinculado al rescate y promoción de casi todas las razas autóctonas canarias, incluidas varias de perros. Hoy están reconocidas 10 razas autóctonas de animales de abasto (capirino, ovino, porcino, bovino), dos de raza de trabajo (camellar y asnal) y 5 de perros. Existiendo los suficientes trabajos de investigación para reconocer al menos tres razas más como autóctonas: el ratonero palmero, la gallina canaria y la cabra de costa majorera. De estas razas, tres de ellas han permitido la constitución de las Denominaciones de Origen: Cabras Palmeras y Majoreras, y existe información recabada a través de la investigación científica para la creación de denominación protegida de las carnes de cordero canario y cordero de pelo canario.

En 1987 se incorpora a la actividad investigadora en la Unidad de Producción Animal Pastos y Forrajes del ICIA, coordinando un





CABILDO DE LA PALMA

proyecto sobre la caracterización morfológica, inmunogenética y productiva de las razas caprinas canarias.

Su carrera se ha centrado principalmente en el ganado caprino del que ha estudiado aspectos como caracterización y conservación de razas, fisiología de la glándula mamaria, calidad de productos, lactancia artificial, e identificación y manejo entre otros. Ha participado en más de 30 proyectos de investigación y/o desarrollo, habiendo sido evaluador o asesor en un buen número de otros, tanto a nivel autonómico, nacional o internacional.

Ha sido autor o coautor en 220 publicaciones (Libros, capítulos de libros, artículos científicos y técnicos) de las cuales más de 90 han sido en revistas de impacto o en libros de difusión internacional, ámbito en el cual es también evaluador y/o miembro del comité editorial de varias revistas. Asimismo ha presentado 181 trabajos en congresos nacionales o internacionales habiendo formado parte del comité organizador en 9 de ellos, 7 de carácter internacional, de los cuales en varios ocupó la presidencia.

Ha coordinado la elaboración del plan estratégico de la ganadería canaria a petición del Gobierno de Canarias. También ha realizado estancias de carácter científico o docente en Escocia, Argentina, EEUU y en Malta, habiendo visitado por razones profesionales 32 países. Últimamente se ha incrementado su actividad en China, donde ha recibido varios galardones.

Desde hace 17 años se encuentra vinculado a la International Goat Association (IGA), organismo global, con sede en Little Rock (EEUU), que promueve el nivel científico y de desarrollo en el ámbito del ganado caprino, en la que fue Presidente y es en la actualidad su Past President. Ha impartido numerosas conferencias en los círculos ganaderos, universitarios y académicos, habiendo sido ponente principal o moderador de sesiones o seminarios en congresos nacionales e internacionales.

### **Patrimonio Histórico**

Atendiendo a la convocatoria de los Premios Canarias 2020 realizada por el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de La Palma propone para el Premio Canarias 2020, en la modalidad de Patrimonio Histórico, a las Fiestas Lustrales de la Bajada de la Virgen de Las Nieves.

La Bajada de la Virgen de las Nieves (Santa Cruz de La Palma, islas Canarias) se ha erigido como una de las convocatorias festivas históricas más originales de cuantas se celebran en España. El reconocimiento de sus singularidades ha sido puesto de relieve por la crítica en numerosas ocasiones, así como por la prensa (nacional e internacional) y diversos organismos e instituciones a través de la concesión de distinciones, como la declaración en 1965 de Fiesta de Interés Turístico Nacional o la concesión, en 2007, del Premio Internacional del Centro para la Conservación del Patrimonio.



CABILDO DE LA PALMA

Según la conocemos hoy como fiesta de periodicidad lustral, la Bajada fue fundada en 1676 por el obispo de Canarias Bartolomé García Ximénez durante su visita pastoral a La Palma. En su estancia, habiendo sido informado "de la especial devoción que hay en esta isla con la santa imagen de Nuestra Señora de las Nieves, patrona de toda ella, de cuyo patrocinio se vale en todas sus necesidades", García Ximénez autorizó su traslado desde su santuario hasta la parroquia matriz de El Salvador. En aquella ocasión la visita mariana tenía como objetivo impetrar la intercesión de la Virgen como motivo de los meses invernales de aguda sequía que venían asolando los campos insulares. La "solemnidad" de la fiesta y la "decencia del culto" –según consta en el documento fundacional– convencieron al obispo de la idoneidad de perpetuar la Bajada de la Virgen en lapso quinquenal, haciéndola coincidir, en adelante, con la octava de Candelaria, fijándose su primera convocatoria en 1680.

A lo largo de su historia, la Bajada lustral de Nuestra Señora de las Nieves se ha ido enriqueciendo sucesivamente con distintos números, muchos de ellos exclusivos, que han contribuido a la configuración de su programa tradicional. Tras sus primeras convocatorias, marcadas por un carácter netamente religioso, la celebración fue sumando enseguida otros actos paralelos dentro de la órbita de exaltación mariológica, que cristalizaron en un vasto diseño de naturaleza barroca en el que se funden varias artes: la tradicional fabricación de arcos de triunfo y alfombras florales efímeros, el teatro –en forma de loa y auto mariano con personajes alegóricos, diálogo (perpetuándose el que enfrenta a un castillo, trasunto de la isla y la ciudad, con una nave, símbolo mariano)–, los espectáculos coreográficos –con danzas de mascarones (con variante de danza coreada, siendo la más genuina la conocida danza de enanos) y danzas coreadas infantiles– y la poesía mural, además de desfiles y romerías, pasando obligadamente por las funciones lumínicas y sonoras (fuegos labrados en la noche y salvas de cañones ejecutadas desde el Castillo y la Nave de la Virgen y desde los buques fondeados en la bahía).

A caballo entre la *fiesta cortesana*, determinada por la naturaleza culta de sus temas y por la función diferenciada entre actantes y espectadores, y la *fiesta popular*, en la que gentes de toda clase y condición participan activamente en la organización y el goce, la Bajada de la Virgen de las Nieves conforma uno de los ejemplares más preciados del conjunto de bienes inmateriales de España en virtud de la calidad y variedad de sus distintos números así como de los valores religiosos, estéticos, etnográficos, literarios, musicales y escénicos que reúne, y que, a la postre, han de considerarse expresión culminante de lo que podemos denominar *cultura palmera*.

Los llamados números tradicionales de la Bajada de la Virgen, al margen de otros de reciente incorporación, en especial a partir de 1960 (festivales de folclore, exposiciones de arte, conciertos de grupos de moda..., comunes a otras citas del Archipiélago), siguen caracterizándose por la impronta barroca, impresa en la fiesta desde sus orígenes, que desde un punto de vista formal implica un proceso inherente de teatralización o representación, una fusión de las artes (escénicas, plásticas, literarias y musicales), un marcado juego de



CABILDO DE LA PALMA

engaño a los sentidos y una tendencia clara al *horror vacui*, cuatro rasgos que condicionan la riquísima vertebración y contenido de todas las jornadas. El análisis del programa de la Bajada de la Virgen permite establecer el siguiente esquema de clasificación por géneros:

#### **- Espectáculos teatrales**

El género más antiguo es de la *loa* mariana, concebida como pieza corta autónoma, fechándose su primera constancia documental en 1685 con la obra *Hércules, Marte de Tebas*, del poeta Juan Bautista Poggio Monteverde (1632-1707). En su larga trayectoria ha contado con distintos lugares de representación; hoy se conservan sólo la *loa de recibimiento* en la plaza de España, obra conjunta del dramaturgo Antonio Rodríguez López (1836-1901) y el músico Alejandro Henríquez Brito (1848-1895), estrenada en 1880, y la *loa de despedida* representada delante de la Cueva de la Virgen en la mañana del 5 de agosto (recuperada en 2010, en aquella ocasión se puso en escena una adaptación de la *loa La ciudad y el monte*, de 1765).

Otro de los números de este apartado es el *carro alegórico y triunfal*. Su denominación vernácula mantiene su genio barroco y alude a su doble vertiente: de un lado, la naturaleza alegórica de sus personajes y, de otro, el carácter laudatorio de la pieza. En los últimos años, aunque ha conservado su denominación, ha combinado la puesta en escena con el tradicional carro móvil y en espacios fijos (la plaza de Santo Domingo, llano del antiguo convento de San Miguel de las Victorias, la del antiguo convento franciscano de la Inmaculada Concepción y el Teatro Circo de Marte). Desde la primera mitad del siglo XIX, tanto el libreto literario como la partitura han evolucionado hacia formatos más complejos, gracias a la labor escrituraria de dramaturgos como José Fernández Herrera (1783-1857), Antonio Rodríguez López, ya citado, y músicos como Victoriano Rodas (1832-1916) y Attilio Ley de la Peña (1844-1878). Ya en el siglo XX, destacan por sus valores literarios y musicales las creaciones del palmero Luis Cobiella Cuevas (1925-2013), en especial, su trilogía *Las orillas de Dios*.

Por último, ha de mencionarse el *diálogo entre el castillo y la nave*, que es en esencia una aclimatación al contexto palmero de las batallas de moros y cristianos que menudean en muchas ciudades y villas de la Península (en especial, en el Levante)

#### **- Espectáculos coreográficos**

Igualmente rica por su variedad es el conjunto de danzas que componen números independientes del programa de la Bajada de la Virgen. Por orden cronológico, las primeras en desarrollarse fueron las *danzas de mascarones*, herederas de sus homónimas del *Corpus Christi*. El programa lustral mantiene dos variantes. La primera es la danza de mascarones con gigantes y cabezudos, amenizada con música para banda, algunos de cuyos personajes han desarrollado denominaciones exclusivamente locales: *Biscuit* (para el antiguo mascarón gigante que presidió la danza de Enanos), *las Mendoza*, *los Asmáticos*, la *Luna de Valencia* o el *Liliputiense*.

La segunda variante de la danza de mascarones es la *danza de enanos*; ambas comparten el uso de figuras humanas deformes fabricadas



CABILDO DE LA PALMA

en distintos materiales. Más compleja que su ascendente, su constitución actual debe mucho a los espectáculos de magia y a las danzas coreadas, que comienzan a imperar en el programa lustral en la segunda mitad del siglo XIX. Estructurada en dos partes bien diferenciadas, en la primera, personajes masculinos alegóricos (viejos, guerreros, peregrinos, monjes blancos, reyes, japoneses, romanos, doctores, nazarenos, consejeros, estudiantes...) danzan y cantan a coro el estribillo de una tonada de ritmo binario, a modo de polca sosegada, acompañados por conjunto para banda, encargándose el grupo cantor de la Peña, estática, de los estribillos; al finalizar, se produce la intercesión: los danzantes pasan por la Caseta, habitáculo de dimensiones reducidas dotada de dos huecos o puertas; en cuestión de segundos, aparecen transformados en enanos, que bailan, ahora sólo con acompañamiento instrumental, al ritmo *allegro* también de polca (desde su estreno en 1925, se interpreta invariablemente *La Recova*, de Domingo Santos Rodríguez [1902-1979]).

Del riquísimo repertorio de *danzas coreadas*, la Bajada actual sólo conserva las infantiles. Con letras y melodías de fácil memorización, los danzantes, vestidos de acuerdo a la alegoría que representan (copos de nieve, mariposas...), bailan y cantan al tiempo, con acompañamiento de banda. Ejecutadas en las calles y plazas, su origen se remonta al siglo XVIII, en que se vincularon a la puesta en escena del carro, si bien los primeros testimonios conocidos de su realización independiente datan de la segunda mitad del siglo XIX.

En los últimos decenios del siglo XIX se incorpora al programa de la Bajada un originalísimo número de expresión corporal, acompañado sólo de música para banda: la *danza de Acróbatas*, auspiciada por la sociedad deportiva local La Patriótica en 1885, cuatro años después de su fundación, y que, en su estreno lustral, el 13 de abril, contó con hasta once funciones en las principales plazas y calles de la ciudad. Inspirada en los espectáculos circenses, de gran predicamento a lo largo del Ochocientos en Santa Cruz de La Palma, basa su formato en los ejercicios de destreza equilibrista.

El siglo XX introdujo en el programa dancístico de la Bajada de la Virgen un nuevo espectáculo, el *Festival del siglo XVIII* o *Minué*, que constituye, desde su primera edición en 1945, la mejor aportación al programa tradicional en los últimos cien años. Auspiciado en el seno de la Real y Venerable Hermandad del Rosario y, en especial, por el cofrade e inquieto Argelio Pérez Algarrada (1906-1983), en aquella primera edición, el libreto literario y musical fue encargado al entonces joven Luis Cobiella Cuevas, autor luego del resto de obras estrenadas o repuestas en los siguientes quinquenios: *Minué, romanza y coro* (1945), *Festival del siglo XVIII* (1955), *Minué de los aires en Re* (1980) y *Minué de Santo Domingo* (1990).

#### **- Desfiles**

Aunque vinculada en lo antiguo a toda clase de fiestas, el *desfile de Pandorgas* terminó perpetuándose desde el siglo XIX como número propio de la Bajada de la Virgen; miles de farolitos elaborados con listones de madera y forrados de papel de seda y policromados o adornados con aplicaciones papeleras multicolores, que ilustran figuraciones diversas (naves, casas, animales...), son portados por



CABILDO DE LA PALMA

otros tantos miles de jóvenes en un singular espectáculo nocturno de luz (brindado por las velas contenidas en su interior). Con recorrido por las principales calles de la ciudad y acompañado por varias bandas de música, el espectáculo concluye con la quema de los faroles o pandorgas en el barranco de Nuestra Señora de las Nieves.

La *batalla de flores* y la *cabalgata anunciadora*, instauradas en el programa de la Bajada entre finales del Ochocientos y principios del Novecientos, han supuesto desde su origen sendas aportaciones al espectáculo parateatral, con especial marcación de lo visual.

#### - Otros números tradicionales

Ideada como procesión civil y arranque oficial de las fiestas lustrales en el siglo XIX, el traslado y enarbolado de la seña de María constituye uno de los ejes vertebradores de estos fastos, apoyado en un riguroso ceremonial que aporta al conjunto marcada solemnidad. Desplegada y asida por las autoridades del municipio y el pueblo, que caminan la arteria principal desde su salida desde las Casas Consistoriales, la bandera (que contiene la característica *M de María*) es izada a su llegada al Castillo de la Virgen, siguiendo a continuación los primeros fuegos labrados de las fiestas. Éstos, junto con el repique general de campanas y los fuegos y salvas de cañón que menudean en varias de las jornadas siguientes, son expresión del espectáculo sonoro a base de pólvora y luces, tan arraigado en la fiesta popular palmera [10].

Mención aparte, por su significación folclórica, es la *romería de Bajada del Trono*. Se trata de otra originalísima manifestación netamente popular que preludia la posterior bajada solemne de la imagen en su sillón de viaje; los romeros asisten al santuario y trasladan, dividido en piezas –que portan en grupos– el trono y andas de baldaquino de plata usados para las grandes fiestas de la Virgen (su onomástica, el 5 de agosto, y la Bajada lustral); varias semanas después, una vez desembarque la imagen en la parroquia matriz de El Salvador, el trono y andas, ahora debidamente articulados, servirán para colocar con la mayor pompa a la Virgen. Lo que interesa destacar aquí es que tanto la bajada como la subida del trono se han singularizado por mantener viva la tradición del secular folclore musical y dancístico palmero: a los cantos y bailes romanceriles se suman el sirinoque, además de otras piezas introducidas en siglos posteriores, como la polca, la isa, la folía o la malagueña.

En su conjunto, el programa de festejos lustrales que conforma las llamadas *Semana Chica* y *Semana Grande* es en esencia una propuesta de ritual de recibimiento tributado a la imagen de la Virgen de las Nieves, desde el primer número hasta el último. En las últimas décadas, el ceremonial de actos tradicionales se ha incrementado con una serie de propuestas preliminares que han contribuido igualmente a este propósito, destacando sobre todas (espectáculos deportivos, conciertos, festivales, presentaciones de monografías o producciones discográficas vinculadas a la fiesta, exposiciones...) la lectura del pregón, a cargo de alguna personalidad destacada de la vida pública o cultural de las Islas. De la misma manera, el programa de subida se inscribe en mismo contexto celebrador, ahora de despedida: recuerdo a los difuntos al principiar el barrio de la Somada o San Francisco, loa



CABILDO DE LA PALMA

de despedida delante de la Cueva de la Virgen y, en el barrio de El Roque, dentro de otra covacha, puesta en escena de la *Alegoría de la Conquista de esta isla de La Palma* (1925) del polifacético José Felipe Hidalgo (1884-1971).

Con un engranaje forjado al calor de cuatro siglos, nos hallamos ante un complejo protocolo, destinado a cumplir el voto colectivo formalizado por la máxima autoridad religiosa del Archipiélago en 1676 y avalado en sus orígenes por las principales familias de la ciudad y el antiguo Cabildo de La Palma. Una veintena de actos tradicionales, con diferente fecha de incorporación, compone esta permanente pleitesía, ofrenda y testimonio de devoción que significa la Bajada lustral. La imagen mariana de las Nieves da sentido pleno a estos números, engarzados en una fiesta que no ha perdido su germen barroquista, especialmente patente en la continua confluencia artística. Desde los fuegos artificiales, con figuraciones lumínicas de significado mariológico (como la recurrente *M* del nombre de *María*), hasta el elegante Festival del siglo XVIII, con poemas donde la Virgen enlaza, como eje conductor, con toda clase de alusiones metafictivas, como la noche en el *Minué de los aires en Re* ("Noche es madre, noche es paz, / noche es nido de mi cantar" rezan los dos primeros versos que repite el Coro), todos los números de la Bajada se alinean hacia la exaltación de María de las Nieves.

La Bajada de la Virgen se articula en función de un riguroso protocolo de recibimiento en que todas sus piezas o números de espectáculo coinciden en su objetivo final: hacer patente la promesa formalizada en 1676. Pese a los cambios experimentados en su fijación en el calendario, la fiesta no ha perdido ni su periodicidad lustral ni mucho menos su marca local. A través del teatro y de los espectáculos pirotécnicos –primero– y con la incorporación de las romerías, danzas y desfiles –después–, poco a poco, fue tomando forma un programa que ha de considerarse una de las manifestaciones más originales y de mayor antigüedad de cuantas integran el patrimonio inmaterial español. Junto al medido ceremonial, el acervo puesto de manifiesto en la originalidad, la riqueza literario-musical o efímera, el simbolismo de todos los eventos de la Bajada tradicional, en especial, de sus loas y carros, diálogos entre el castillo y la nave, desfiles de Pandorgas y danzas de Mascarones, Enanos y Acróbatas, es otro de los extraordinarios bienes que concurren en esta fiesta sin parangón en la cultura occidental".

\*Anexo Video-Acta.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Proponer a Manuel Blahnik Rodríguez para Premio Canarias 2021, en la modalidad de Bellas Artes e Interpretación, ratificando así la candidatura presentada en el año 2020, al haberse suspendido la edición por motivo de la crisis provocada por el COVID-19.

**SEGUNDO.-** Proponer a Juan Francisco Capote Álvarez para el Premio Canarias 2020, en la modalidad de Investigación e Innovación, ratificando así la candidatura presentada en el año 2020, al haberse



CABILDO DE LA PALMA

suspendido la edición por motivo de la crisis provocada por el COVID-19.

**TERCERO.-** Proponer para Premio Canarias 2021, en la modalidad de Patrimonio Histórico, a La Bajada de la Virgen de las Nieves, ratificando así la candidatura presentada en el año 2020, al haberse suspendido la edición por motivo de la crisis provocada por el COVID-19.

\*Anexo Video-Acta.

**ASUNTO N°6.-** ACUERDO RELATIVO A LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA REVISIÓN PARCIAL N° 1 DE LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL DE LOS VOLCANES DE TENEGUÍA (P-10), RELATIVA AL SISTEMA GENERAL DE LA FUENTE SANTA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENCALIENTE, EN LA ISLA DE LA PALMA.

El Sr. Presidente somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno de Innovación, Nuevas Tecnologías y Ordenación del Territorio de fecha 27 de enero de 2021. Dicho Dictamen es del siguiente tenor:

"A continuación, el Sr. Presidente da cuenta de la siguiente propuesta que se transcribe:

D. Gonzalo María Pascual Perea, Miembro Corporativo Delegado de Innovación, Nuevas Tecnologías y Ordenación del Territorio, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.2.b) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, PROPONGO al Pleno del Cabildo Insular, la adopción del siguiente acuerdo:

**ASUNTO: ACUERDO PLENARIO RELATIVO A LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA REVISIÓN PARCIAL N° 1 DE LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL DE LOS VOLCANES DE TENEGUÍA (P-10), RELATIVA AL SISTEMA GENERAL DE LA FUENTE SANTA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENCALIENTE, EN LA ISLA DE LA PALMA.**

#### ANTECEDENTES

**Primero.-** El expediente de la Revisión Parcial n°1 de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Los Volcanes de Teneguía (P-10), relativa al Sistema General de la Fuente Santa, (NN.CC. del MN de Los Volcanes de Teneguía) fue aprobada inicialmente en Sesión Extraordinaria del Pleno de este Cabildo Insular celebrada el **10 de agosto de 2017.**

**Segundo.-** En Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha **30 de enero de 2018** se acordó, respecto de la Revisión Parcial n°1 referenciada, continuar la tramitación conforme a la normativa anterior a la entrada en vigor de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC, en adelante) y la evaluación ambiental conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

**Tercero.-** El **28 de enero de 2019**, el Pleno en Sesión Extraordinaria acordó, aprobar la propuesta final de la Revisión



CABILDO DE LA PALMA

Parcial nº1 de las NN.CC. del MN de Los Volcanes de Teneguía, así como su estudio ambiental estratégico y remitir a la Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma el expediente de evaluación ambiental estratégica completo, para el análisis técnico de su contenido y de los impactos significativos de la aplicación de la Propuesta Final del plan en el medio ambiente.

**Cuarto.-** Con fecha de **18 de febrero de 2019** tiene entrada en el Servicio de Ordenación del Territorio, el Acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma de la sesión celebrada el 15 de febrero de 2019, por el que se adoptó formular la Declaración ambiental estratégica de la Revisión Parcial nº1 de las NN.CC. del MN de Los Volcanes de Teneguía.

**Quinto.-** El **06 de marzo de 2019** tuvo lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 28, del Anuncio relativo a la declaración ambiental estratégica de la Revisión Parcial nº 1 de las NN.CC. del MN de Los Volcanes de Teneguía.

**Sexto.-** El equipo redactor presenta en fecha **27 de febrero de 2019** con Registro de Entrada nº 2019010614 el documento de la Revisión Parcial nº1 referenciada, incorporando el contenido de la declaración ambiental estratégica.

**Séptimo.-** En virtud de Decreto del Presidente nº 2019/1003 de fecha **27 de febrero de 2019**, se resuelve tomar conocimiento de los documentos de la Revisión Parcial nº 1 aprobados por el referenciado Acuerdo Plenario de 28 de enero, una vez incorporado el contenido de la Declaración ambiental estratégica, y solicitar antes de la aprobación definitiva, los informes preceptivos a las siguientes Administraciones Públicas: Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad (COTMAC o departamento competente del Gobierno de Canarias).

**Octavo.-** El **28 de febrero de 2019** se remite (R.S. nº 2019003407) al Servicio Provincial de Costas de Tenerife solicitud de informe en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227.4, a) del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. Constando en el expediente la recepción de la misma, en fecha 6 de marzo. Resultando que el **12 de marzo de 2019** se registra con nº 2019012878 la entrada del citado informe (recibido por ORVE con fecha de 11 de marzo nº 2019099006602).

**Noveno.-** A la vista del contenido del citado informe el Pleno en Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el **12 de abril de 2019** acordó estimar parcialmente los aspectos que recogidos en el mismo, apreciar que las modificaciones que se introdujeran en los documentos no tienen carácter sustancial y solicitar los informes preceptivos antes de la aprobación definitiva.

**Décimo.-** En fecha **16 de abril de 2019** se solicitan los referidos informes preceptivos al Servicio Provincial de Costas de Tenerife, a la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.





CABILDO DE LA PALMA

**Undécimo.-** Con fecha **22 de mayo de 2019** tiene entrada el informe de la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca; el **27 de mayo** del mismo, los informes de la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias; y el **21 de junio**, el informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

**Duodécimo.-** En atención al informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar recibido el **21 de junio de 2019**, se solicita la apertura del periodo de consultas previsto en el artículo 117.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, resultando informe del Servicio de Ordenación del Litoral Occidental de la Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica del Gobierno de Canarias con R.E. nº 2020011576 en fecha **08 de junio de 2020**.

**Décimo tercero.-** Respecto de dichos informes, en **fecha 3 de julio de 2020** se emiten Informes técnico-jurídicos suscritos por la Jefa de Servicio - Arquitecta del Servicio de Ordenación del Territorio y la Técnico de Administración General del Servicio de Secretaría.

En idéntica fecha, fue emitido Informe técnico-jurídico por la Jefa de Servicio - Arquitecta y la Técnico de Administración General del Servicio de Secretaría, relativo a si los cambios propuestos en los documentos suponen una alteración sustancial en los términos del artículo 37.2 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

**Décimo cuarto.-** El Excmo. Cabildo Insular de La Palma en sesión plenaria ordinaria celebrada el **10 de julio de 2020** acuerda, entre otros, solicitar los siguientes informes preceptivos de los documentos modificados de la Revisión Parcial Nº 1 de las NN. CC. del MN de Los Volcanes de Teneguía (P-10) antes de la aprobación definitiva, al Servicio Provincial de Costas de Tenerife, a la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas) y al Servicio de Ordenación del Litoral Occidental de la Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica del Gobierno de Canarias.

**Décimo quinto.-** Con fecha **17 de julio de 2020** se remiten las referidas solicitudes de informes previos a la aprobación definitiva.

**Décimo sexto.-** El **30 de julio de 2020** se recibe informe de la Dirección General de la Costa y el Mar (ORVE nº REGAGE20e00003128426).

**Décimo séptimo.-** Con fecha 15 de enero de 2021 se emite informe jurídico por la Técnico de la Administración General del Servicio de Ordenación del Territorio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO



CABILDO DE LA PALMA

**Primero.-** Conforme al artículo 27.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (en adelante LEA) "la declaración ambiental estratégica perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la adopción o aprobación del plan o programa en el plazo máximo de dos años desde su publicación. En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de evaluación ambiental estratégica del plan o programa, salvo que se acuerde la prórroga de la vigencia de la declaración ambiental estratégica (...)".

**Segundo.-** Según el apartado 2 del citado artículo 27 de la LEA, "el promotor podrá solicitar la prórroga de la vigencia de la declaración ambiental estratégica antes de que transcurra el plazo previsto (...), esto es, con anterioridad al 6 de marzo de 2021, fecha en la que finaliza el plazo máximo de dos años de vigencia de la declaración ambiental estratégica, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Y añade, que "la solicitud formulada por el promotor suspenderá el plazo de dos años (...)".

**Tercero.-** Establece el aludido precepto en su apartado 4 que "el órgano ambiental resolverá sobre la solicitud de prórroga en un plazo de 6 meses contados desde la fecha de presentación de dicha solicitud".

Transcurrido el plazo de 6 meses sin que se haya notificado la prórroga de la vigencia de la declaración ambiental estratégica, se entenderá estimada en virtud del artículo 27.5 de la LEA.

**Cuarto.-** Atendiendo al apartado 3 del mencionado artículo 27 "(...) el órgano ambiental podrá acordar la prórroga de la vigencia de la declaración ambiental estratégica en caso de que no se hayan producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron de base para realizar la evaluación ambiental estratégica, ampliando su vigencia por dos años adicionales".

**Quinto.-** Según el apartado 2 del referenciado artículo 27 de la LEA corresponde al promotor solicitar la prórroga de la vigencia de la declaración ambiental estratégica antes de que transcurra el plazo máximo de 2 años.

**Sexto.-** Tendrá la condición de promotor según el artículo 5.2.a) de la LEA, "cualquier persona física o jurídica, pública o privada, que pretende elaborar un plan o programa de los contemplados en el ámbito de aplicación de esta ley, independientemente considerado de la Administración que en su momento sea la competente para su adopción o aprobación."

**Séptimo.-** De conformidad con la Disposición Transitoria 6ª de la LSENPC, "los instrumentos de ordenación en elaboración podrán continuar su tramitación conforme a la normativa anterior a la entrada en vigor de la presente ley o, previo acuerdo del órgano al que compete su aprobación definitiva de acuerdo con esta ley, someterse a las disposiciones de esta, conservándose los actos y trámites ya



CABILDO DE LA PALMA

realizados, (...)”. No obstante, establece en su apartado 2 que la competencia para la aprobación de los instrumentos de ordenación se ajustará a lo dispuesto en la citada ley, con independencia de que se haya acordado su tramitación conforme a la normativa anterior.

**Octavo.-** El artículo 86.6 letra b) de la LSENPC define al órgano sustantivo como aquel competente para la aprobación de los instrumentos de ordenación territorial, ambiental y urbanística sujetos a evaluación ambiental estratégica, y determina que “cuando el órgano sustantivo promueva el instrumento de ordenación, realizará las actuaciones atribuidas al promotor”.

**Noveno.-** El artículo 43.2 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias (en adelante RPC) relativo a la competencia para la aprobación, tanto inicial como definitiva, de los planes territoriales, señala que esta corresponde, en todo caso, al Pleno del Cabildo. Dicho precepto resulta de aplicación a los planes y normas de los espacios naturales protegidos en atención a lo dispuesto en el artículo 39.1 letra g) del RPC, según el cual, “en lo no previsto, se estará al procedimiento de aprobación de los planes territoriales de ordenación (...)”.

En consonancia con lo anterior, PROPONGO al Pleno del Cabildo Insular adoptar el siguiente **ACUERDO**:

**Único.-** Solicitar a la Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma la prórroga, por dos años adicionales, de la vigencia de la declaración ambiental estratégica de la Revisión Parcial nº 1 de las NN.CC. del MN de Los Volcanes de Teneguía, relativa al sistema general de la Fuente Santa, en el término municipal de Fuencaliente.

No suscitándose debate sobre el asunto, y visto el informe jurídico favorable de fecha 15 de enero de 2021, la Comisión acuerda por unanimidad elevar al Pleno de la Corporación el siguiente:

**Único.-** Solicitar a la Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma la prórroga, por dos años adicionales, de la vigencia de la declaración ambiental estratégica de la Revisión Parcial nº 1 de las NN.CC. del MN de Los Volcanes de Teneguía, relativa al sistema general de la Fuente Santa, en el término municipal de Fuencaliente”.

\*Anexo Video-Acta.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los miembros corporativos, aprueba el dictamen tal y como ha sido transcrito.

## **II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

**ASUNTO Nº 7.- RUEGOS. ASUNTO Nº 8.- PREGUNTAS.**



CABILDO DE LA PALMA

\*Anexo Video-Acta.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 12:53 horas del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, la Secretaria General Accidental del Pleno, certifico.

Las aportaciones realizadas en esta Sesión Ordinaria del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, están disponibles actualmente, en formato audiovisual en el banner de la Web de este Cabildo Insular y en el enlace <http://cabildolapalma.seneca.tv/activity>.

#### ANEXO VIDEO-ACTA

Asunto : Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 5 de febrero de 2021.  
Legislatura: Mandato 2019 - 2023  
Órgano : Pleno  
Fecha Inicio: Viernes, 5 de Febrero de 2021 11:04:38  
Fecha Fin : Viernes, 5 de Febrero de 2021 12:53:45  
Duración : 01:49:07

- HTML -----

<http://cabildolapalma.seneca.tv/s/R5503Fj8gzfuIs5kiWtn3NUx4pyqTOLD>

- Media -----

[1] Windows Media Video 854x480, 1.3 GiB (Video)  
SHA512 -  
099b5c795d118e37c6218e65677f573bbfc8403f3887d6f553ae5fd0d4e09a38f691b6  
b  
ee9e94f0f0919136bb267395dc8234ae866eba7a9fd44caee41befef0f

- Minutaje -----

00:01:19 - Hernández Zapata, Mariano

00:01:42 : **ASUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS: EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020.ORDINARIA DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021.**

00:01:56 - Felipe San Antonio, Juan Ramón

00:04:43 - Hernández Zapata, Mariano

00:05:50 - **Vot:[4] Pres:21 Sí:21 No:0 Abs: 0 noVot: 0**

00:05:57 : **ASUNTO N°2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.**

00:06:22 - Marante Pérez, Rosario Noemí

00:08:42 - Hernández Zapata, Mariano

00:08:48 : **ASUNTO N°3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS EN LA ISLA DE LA PALMA.**



CABILDO DE LA PALMA

- 00:08:58 - Marante Pérez, Rosario Noemí  
00:10:30 - Hernández Zapata, Mariano  
00:10:52 - **Vot:[5] Pres:21 Sí:21 No:0 Abs: 0 noVot: 0**
- 00:11:03 : **ASUNTO Nº4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRPTOCOLO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID.**
- 00:11:17 - Marante Pérez, Rosario Noemí  
00:12:01 - Hernández Zapata, Mariano  
00:12:08 - Felipe San Antonio, Juan Ramón  
00:15:59 - Hernández Zapata, Mariano  
00:16:07 - Hernández Montoya, José Adrián  
00:27:05 - Hernández Zapata, Mariano  
00:27:08 - Felipe San Antonio, Juan Ramón  
00:30:17 - Hernández Zapata, Mariano  
00:30:19 - Hernández Montoya, José Adrián  
00:31:12 - Hernández Zapata, Mariano  
00:31:30 - **Vot:[6] Pres:21 Sí:21 No:0 Abs: 0 noVot: 0**  
00:31:32 - Hernández Zapata, Mariano
- 00:31:38 : **ASUNTO Nº 5.- RATIFICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS PREMIOS CANARIAS 2021, EN LAS MODALIDADES DE: BELLAS ARTES E INTERPRETACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO.**
- 00:32:44 - **Vot:[7] Pres:21 Sí:21 No:0 Abs: 0 noVot: 0**
- 00:32:51 : **ASUNTO Nº 6.- ACUERDO RELATIVO A LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA REVISIÓN PARCIAL Nº 1 DE LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL DE LOS VOLCANES DE TENEGUÍA (P-10), RELATIVA AL SISTEMA GENERAL DE LA FUENTE SANTA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENCALIENTE, EN LA ISLA DE LA PALMA.**
- 00:33:18 - Felipe San Antonio, Juan Ramón  
00:33:55 - Hernández Zapata, Mariano  
00:34:02 - Pascual Perea, Gonzalo María  
00:38:39 - Hernández Zapata, Mariano  
00:38:54 - Felipe San Antonio, Juan Ramón  
00:38:58 - Hernández Zapata, Mariano  
00:39:17 - **Vot:[8] Pres:21 Sí:21 No:0 Abs: 0 noVot: 0**
- 00:39:34 : **ASUNTO Nº 7.- RUEGOS. ASUNTO Nº 8.- PREGUNTAS.**
- 00:39:43 - Barreto Hernández, Nieves Lady  
00:40:21 - Hernández Zapata, Mariano  
00:41:10 - Barreto Hernández, Nieves Lady  
00:41:26 - Hernández Zapata, Mariano  
00:41:44 - Barreto Hernández, Nieves Lady  
00:42:46 - Hernández Zapata, Mariano  
00:43:42 - Felipe San Antonio, Juan Ramón  
00:44:43 - Hernández Zapata, Mariano  
00:44:49 - Felipe San Antonio, Juan Ramón  
00:46:03 - Hernández Zapata, Mariano  
00:49:46 - Felipe San Antonio, Juan Ramón



CABILDO DE LA PALMA

00:49:52 - Hernández Zapata, Mariano  
00:50:06 - Felipe San Antonio, Juan Ramón  
00:51:27 - Hernández Zapata, Mariano  
00:52:45 - Felipe San Antonio, Juan Ramón  
00:54:55 - Hernández Zapata, Mariano  
00:55:00 - Perdomo Hernández, Borja  
00:59:39 - Hernández Zapata, Mariano  
00:59:42 - Felipe San Antonio, Juan Ramón  
01:01:18 - Hernández Zapata, Mariano  
01:01:22 - Perdomo Hernández, Borja  
01:01:31 - Hernández Zapata, Mariano  
01:01:37 - Perdomo Hernández, Borja  
01:06:06 - Hernández Zapata, Mariano  
01:06:10 - Felipe San Antonio, Juan Ramón  
01:06:27 - Hernández Zapata, Mariano  
01:06:59 - Felipe San Antonio, Juan Ramón  
01:08:42 - Hernández Zapata, Mariano  
01:10:21 - Armas Domínguez, Jesús María  
01:11:31 - Hernández Zapata, Mariano  
01:11:38 - Machín Rodríguez, Susana  
01:12:06 - Armas Domínguez, Jesús María  
01:12:08 - Hernández Zapata, Mariano  
01:12:10 - Armas Domínguez, Jesús María  
01:13:01 - Hernández Zapata, Mariano  
01:13:06 - Perdomo Hernández, Borja  
01:14:26 - Hernández Zapata, Mariano  
01:15:15 - Armas Domínguez, Jesús María  
01:16:04 - Hernández Zapata, Mariano  
01:16:08 - Perdomo Hernández, Borja  
01:18:29 - Hernández Zapata, Mariano  
01:18:33 - Armas Domínguez, Jesús María  
01:19:15 - Armas Domínguez, Jesús María  
01:20:13 - Hernández Zapata, Mariano  
01:20:15 - Armas Domínguez, Jesús María  
01:20:17 - Cabrera Matos, Carlos Javier  
01:22:45 - Hernández Zapata, Mariano  
01:22:49 - Armas Domínguez, Jesús María  
01:24:05 - Hernández Zapata, Mariano  
01:24:10 - Rodríguez Acosta, María de los Ángeles  
01:26:38 - Armas Domínguez, Jesús María  
01:26:58 - Hernández Zapata, Mariano  
01:27:00 - Rodríguez Acosta, María de los Ángeles  
01:27:58 - Armas Domínguez, Jesús María  
01:28:10 - Armas Domínguez, Jesús María  
01:31:14 - Hernández Zapata, Mariano  
01:32:20 - Armas Domínguez, Jesús María  
01:33:35 - Armas Domínguez, Jesús María  
01:33:39 - Hernández Zapata, Mariano  
01:34:07 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves  
01:37:22 - Hernández Zapata, Mariano  
01:37:35 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves  
01:37:59 - Hernández Zapata, Mariano  
01:38:15 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves  
01:38:30 - Hernández Zapata, Mariano  
01:39:25 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves



**CABILDO DE LA PALMA**

01:40:08 - Hernández Zapata, Mariano  
01:40:12 - Hernández Pérez, Nieves María  
01:41:49 - Hernández Zapata, Mariano  
01:41:56 - Hernández Pérez, Nieves María  
01:42:57 - Hernández Zapata, Mariano  
01:43:01 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves  
01:43:23 - Hernández Zapata, Mariano  
01:43:33 - Brito Lorenzo, María del Carmen  
01:44:55 - Hernández Zapata, Mariano  
01:44:59 - Brito Lorenzo, María del Carmen  
01:45:41 - Perdomo Hernández, Borja  
01:46:54 - Hernández Zapata, Mariano  
01:47:00 - Perdomo Hernández, Borja  
01:48:21 - Brito Lorenzo, María del Carmen  
01:48:47 - Hernández Zapata, Mariano

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**